



EL AGUILA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

En Materia de Comisiones Contingentes Ejercicio 2015 Anexo Transitorio 8

De acuerdo a lo mencionado en la Circular Única de Seguros y Fianzas, Anexo Transitorio 8, Título 1. Capítulo 1.2, **en el ejercicio 2015, El Águila Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes:

Disposición A8.1.2.3

I. Tipo de Intermediario o persona moral utilizado por la Institución de Seguros de conformidad con su estrategia de comercialización.

a) Agentes Persona física vinculado a la institución de Seguros por una relación de trabajo:

No se tienen agentes que tengan relación de trabajo con la institución

b) Agente persona física independiente sin relación de trabajo con la institución de Seguros y que operen con base en contratos mercantiles: \$6,045,598.10

c) Agente persona moral \$503,125.73

d) La compañía se apega a los artículos 102 y 103 de la LISF.

II. Para cada tipo de intermediario o persona moral utilizado, la Institución de Seguros deberá enunciar de manera general las características de los acuerdos mediante los cuales está realiza el pago de comisiones contingentes.

a) La relación es en base al volumen de primas.

El volumen total de la cartera, es reconocido a nuestros agentes a través de bono anual y trimestral por negocio nuevo más renovación.

- b) Los mecanismos de compensación relacionados con servicios de colocación de productos, mercadeo, suscripción de riesgos. Administración y manejo de siniestros, administración de primas y atención a clientes.

No aplica la presente disposición.

- III. Indicar, asimismo, si la Institución de Seguros, o sus accionistas, mantienen alguna participación en el capital social de las personas morales con las que la Institución de Seguros tenga celebrados acuerdos para el pago de comisiones contingentes.

La Compañía NO mantiene ninguna participación en el capital social de las personas morales.

Disposición A8.1.2.4

“En el ejercicio 2015, El Águila Compañía de Seguros, S.A. de C.V. mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$6,548,723.83 representando el 1.43% de la prima emitida por la Institución en el mismo ejercicio.”

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de El Águila Compañía de Seguros, S.A. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.